



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS

DOM: 25.-
GSB/acc
12-02-24.-



DECRETO EXENTO Nº 000246

LITUECHE, 12 de Febrero de 2024.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El proyecto PMU, Línea Tradicional, Código 1-B-2023-336, denominado "**Pavimentación senderos y otras superficies, Plaza de Armas, Comuna de Litueche**".
- La Resolución Exenta N.º 8592/2023.- de fecha 16/08/2023.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto.
- El Acuerdo N.º121/2023 de sesión Extraordinaria N.º 18 de fecha 23 de Agosto de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modalidad de administración directa del proyecto "**Pavimentación senderos y otras superficies, Plaza de Armas, Comuna de Litueche**".
- El Decreto Alcaldicio N.º1112.- de fecha 31 de Agosto del 2023.- que aprueba modalidad de ejecución y nombra al encargado del proyecto.
- El Contrato de trabajo suscrito con fecha 11 de Septiembre del 2023.- entre la I. Municipalidad de Litueche y don Lionel Alberto González Solís, Rut 9.597.863-0
- El Decreto Alcaldicio N.º1210.-que aprueba el contrato.
- El Finiquito de Contrato de fecha 12-02-2024.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N.º 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N.º 88 del 24-01-2024, que nombra la subrogancia de Alcalde.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el Finiquito de Trabajo, de fecha 12 de Febrero del 2024.- por los trabajos prestados a la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 desde el 11 de septiembre del 2023 hasta el 23 de enero del 2024.- por don Lionel Alberto González Solís, Rut [REDACTED] en calidad de Jornal del Proyecto "**Pavimentación senderos y otras superficies, Plaza de Armas, Comuna de Litueche**".
- **ENTREGUESE** copia del finiquito a la persona precedentemente individualizada.
- **IMPUTESE** el gasto que demande el presente anexo de contrato al presupuesto municipal vigente año 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL FUNCIONARIO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/acc
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Dirección de Obras




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)





FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 12 días del mes de Febrero de 2024, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su **alcaldesa (s) Doña Claudia Salamanca Moris**, cédula de identidad N.º 14.305.878-6 ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don **Lionel Alberto González Solís**, Rut [REDACTED], domiciliado en Caserio Talca S/N, Comuna de Litueche, nacionalidad Chilena, fecha de nacimiento 15 de junio de 1962, se establece que se ha acordado el presente finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Don **Lionel Alberto González Solís** declara haber prestado servicios a la I. Municipalidad de Litueche, en calidad de Jornal del Programa PMU Línea Tradicional, denominado "**Pavimentación senderos y otras superficies, Plaza de Armas, Comuna de Litueche**", desde el **11 de septiembre del 2023 al 23 de enero de 2024**, fecha esta última de cese de sus servicios por aplicación del art. 159, N.º Inciso 2 del Código del Trabajo.

SEGUNDO: Don **Lionel Alberto González Solís** deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a la Ilustre Municipalidad de Litueche, recibió oportunamente el total de remuneraciones, beneficios y demás prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes y que en tal virtud el empleador nada le adeuda por tales conceptos, por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado legal, indemnización por años de servicio, imposiciones provisionales, así como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de servicios de su contrato de trabajo o de la terminación del mismo. En consecuencia, el Sr. González Solís declara corresponderle recibir el monto que se señala, por los siguientes conceptos:

- Sueldo Imponible	: 0.-
- Mes de aviso	: 0.-
- Feriado Proporcional	: \$173.333.-
- Cargas Familiares	: 0.-
- Indemnización	: 0.-
- Otros descuentos	: 0.-
- Descuentos legales	: 0.-
- Líquido a Pagar	: \$173.333.-

TERCERO: En virtud de lo anterior expuesto, don **Lionel Alberto González Solís**, manifiesta expresamente que la Ilustre Municipalidad de Litueche nada le adeuda en relación con los servicios prestados, para con el trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente con pleno y cabal conocimientos de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con sus remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones o con cualquiera causa o concepto.

CUARTO: Asimismo, declara el trabajador, que en todo caso y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato o dichos servicios, sea que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones provisionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a la remuneraciones, indemnizaciones compensaciones o con cualquier otra causa o concepto.

QUINTO: Para constancia las partes firman el presente finiquito en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Sr. González Solís y tres en poder de la I. Municipalidad de Litueche. En cumplimiento a la legislación vigente don **Lionel Alberto González Solís**, lee, firma y ratifica ante **doña Laura Uribe Silva**, Secretaria Municipal, Ministro de Fe.

LIONEL ALBERTO GONZALEZ SOLIS
Rut [REDACTED]

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal